



Declaran constitucional reforma sobre Guardia

MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados realizó ayer la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que faculta al Senado de la República para ratificar los nombramientos de mandos superiores de la Guardia Nacional (GN) que proponga el titular del Ejecutivo federal.

La declaratoria, que fue remitida al Senado para sus efectos constitucionales, se realizó tras la aprobación de 21 Congresos locales.

Se trata de las Legislaturas de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas,

Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos 76 y 78 (constitucionales) en materia de ratificación de grado superiores de la Guardia Nacional”, indicó la presidenta de la Mesa Directiva, la panista Kenia López.

La reforma, aprobada el 23 de septiembre, subsana la omisión de la mayoría al aprobar, en septiembre de 2024, la reforma que transfiere el mando operativo de la GN a la Sedena.